



RESOLUCION-CS-N° 403/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA  
HELENA FERRARI DE CASTELL  
DIRECTORA  
Coordinación Administrativa  
Secretaría del Consejo Superior

SALTA, 16 NOV 1998

Expediente N° 462/98.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 299-98 por la que se dispone el cambio transitorio del señor Rodolfo Martín DELGADO desde la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a partir del 11 de mayo de 1998 y hasta nueva disposición, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Delgado, a fs. 19/20, interpone Recurso de Reconsideración en contra del citado acto administrativo, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Procedimientos Administrativos.

Que, a fs. 23, DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL realiza un informe detallado sobre la situación laboral del señor Delgado a lo largo de su trayectoria en esta Universidad.

Que el señor Rector, mediante Resolución N° 372-98, resuelve rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el agente Delgado, por entender que éste no acredita perjuicio alguno ni vulnerabilidad de sus derechos consagrados constitucional y escalafonariamente.

Que posteriormente, a fs. 33/39, el Sr. Delgado interpone Recurso Jerárquico en contra de las Resoluciones Rectorales Nros. 299-98 y 372-98, insistiendo con los fundamentos esgrimidos en el Recurso de Reconsideración presentado.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 4715 de fecha 17/09/98, expresa lo siguiente:

VISTO:

*El Sr. Rodolfo Martín Delgado interpone Recurso Jerárquico en contra de la Res. N° 372/98 por la cual se rechaza su Recurso de Reconsideración oportunamente interpuesto en contra de la Res. N° 299/98 que dispuso el cambio transitorio de su destino de la Secretaría del Consejo Superior a la Secretaría de Extensión Universitaria.*

*Encontrándose interpuesto en tiempo y forma, corresponde la consideración del presente Recurso y a este respecto Asesoría Jurídica reitera en todos sus términos el Dictamen N° 4594 obrante a fs. 24/26 en tanto los fundamentos jurídicos del Recurso Jerárquico insisten con lo oportunamente expuesto en su Recurso de Reconsideración.*

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 — 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA

MELIDA FERRATI DE CASTEL  
DIRECTORA  
Coordinación Administrativa  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSA

.../// - 2 -

Expediente N° 462/98.-

*Por ello esta Asesoría aconseja rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto y ratificar la Resolución N° 299/98 por la cual se le asigna un cambio transitorio de funciones al recurrente."*

Que la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 052/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 05/11/98)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el RECURSO JERÁRQUICO interpuesto por el Sr. Rodolfo Martín DELGADO en contra de las Resoluciones Rectorales Nros. 299-98 y 372-98, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 299-98 por la que se dispone el cambio transitorio del señor Rodolfo Martín DELGADO desde la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a partir del 11/05/98 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Secretaría de Extensión Universitaria y Sr. Rodolfo Martín Delgado. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICE-RECTOR  
A/C. RECTORADO

RESOLUCION-CS-N° 403/98